Vra. nra. carta por que vos mandamos que de el
dia que vos fuere leida e notificada a los dichos
concejos estando juntos en vro. cabildo y ayuntamiento
segun lo abeis de uso y costumbre de os juntar siendo
para ello llamados juntos e si no diciendolo o haciendolo
o haciendolo saber a un alcalde e [illegible] dos
regidores del dicho concejo para que vos lo
digan y hagan saber en vuestras personas siendo
hallados e si no diciendolo o haciendolo saber a vras.
mugeres hijos o criados o vos mas cercanos para que vos
lo digan y hagan saber e dello no pretendais ygno
rancia a la [illegible] primeros siguientes den
tro de los quales bengais o embieis a la dicha nra. au
diencia vro. procurador con poder bastante en forma
[illegible] seguimiento del dicho pleito y acetar y
ser presentes a los demas autos del asta la sentencia
difinitiva y tasacion de costas si la ubiere que si
binieredes o embiaredes os oyremos y en vra. justicia guar
dada en otra manera en vra. rebeldia se determinara
sin vos mas citar sobre ello y mandamos a los dichos [illegible]
[illegible] desa dicha villa [illegible] dellos [illegible]
te [illegible] en su poder de [illegible] los autos e instru
mentos de [illegible] mencion [illegible] dentro de tercero dia pri
mero siguiente de como [illegible] fueren requeridos
[illegible] del dicho Alonso [illegible]
Martin [illegible] los dichos [illegible] ante
[illegible] fin que falte [illegible] alguna [illegible]
[illegible] que la dicha [illegible] citada
[illegible] para ello [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible] al fin dellos y no fagan lo contra
rio so pena de la nra. md. y de diez mil mrs. para la nra. camara [illegible]
[illegible] Dada en granada
a dos dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y [illegible]
Enriquez [illegible] don Gregorio de Contreras [illegible]
[illegible] Camargo [illegible] la ciudad [illegible] de camara de la audiencia
y chancilleria del rei nro. la fice escrivir por su mandado con acuer
do del presidente y oidores [illegible] canciller [illegible]
[illegible] de torres [illegible] don Manuel de Torres